

**ORD.: N° 3811/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0004033**

**MAT.:** Comunica imposibilidad en la entrega total de la información dentro del plazo legal por emergencia sanitaria COVID-19.

**RECOLETA**, 20 de julio de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: PEDRO BARRA FUENZALIDA – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de junio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito el nombre de la empresa que provee la energía eléctrica de la comuna, los totales de consumo con la copia de la factura emitida durante cada mes del año 2019, las copias de los egresos municipales para su pago y el número de cheque emitido para el mismo, de manera de contraponer cada cobro mensual, con el egreso y el cheque emitido, además, del detalle de deuda total si existiera a diciembre del 2019.*

*Además de los mismos antecedentes desde Enero 2020 hasta abril del 2020, las copias de las Facturas de cobro emitidas con sus respectivos egresos municipales para su pago y el número de cheque emitido para el mismo, de manera de contraponer cada cobro mensual, con el egreso y el cheque emitido, además, del detalle de deuda total si existiera a Abril 2020"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Dirección de Administración y Finanzas, a la fecha no es posible remitir, la información solicitada, debido a que, la base de datos requerida y documentos asociados deben ser recabados desde archivos físicos no informatizados almacenados en dependencias del edificio consistorial y en bases de datos electrónicas que no pueden ser operadas remotamente, por lo que reunir la información a la fecha aún no ha sido posible, ya que requiere la asistencia de algún funcionario a las oficinas a recabar lo requerido, y posteriormente ser compilada por un funcionario de la administración.

A la fecha, dicha acción se ve impedida debido a la emergencia sanitaria en curso y las medidas adoptadas por la autoridad, como la cuarentena y otras acciones preventivas. Por lo anterior, los funcionarios municipales, se encuentran realizando **Teletrabajo**, y acceder a la información en estas circunstancias resulta dificultoso. Por esta razón, no es posible remitir lo solicitado.

Por otro lado, la ley de Transparencia exige permitir "acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, como toda

información con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga..." (Art. 10 Ley 20.285). En este caso parte de la información está en formato físico, en papel y buscarlo tiene riesgos sanitarios, que se deben evitar. Cuando sea posible buscar estos documentos, usted dispondrá de él, pero el municipio hoy en día está trabajando con empleados en las oficinas y en terreno indispensables para cumplir con las exigencias que hoy les exige la comunidad, la situación sanitaria del país y el gobierno central, y el teletrabajo, como escapará a su criterio, no sirve para este efecto.

Finalmente, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores y sumando a dichos argumentos, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a cómo proceder en estas circunstancias, es que **a la brevedad posible y en la medida que la situación del país se estabilice, responderemos su solicitud en detalle**, estamos trabajando en que sea dentro de los próximos días. En caso de duda o consulta, contactar al mail [transparencia@recoleta.cl](mailto:transparencia@recoleta.cl)

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg